



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2022

VISTO el Expte. N° 41.062/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, mediante Res. N° 811-022 propone la designación de la **M. Sc. Ing. Zoot. Carmen Silvia Roncedo** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "**Zootecnia Especial I**", Área "**Producción Animal**" en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la **M. Sc. Ing. Zoot. Carmen Silvia Roncedo** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "**Zootecnia Especial I**", Área "**Producción Animal**" de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, a partir del 20 de marzo de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."


ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria verifique que la **M. Sc. Ing. Zoot. Carmen Silvia Roncedo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

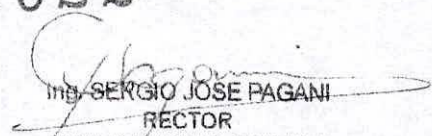
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-


ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 1840 2022

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.